



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2019-00142-00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado I LOVE BOGOTÁ, se notificó del contenido del auto que libró mandamiento de pago a través de Curador *ad litem*, el abogado DIEGO RENE VIVAS MENDOZA (fl.66), quien dentro del término legal propuso excepciones (fl. 67 al 69 cdno.1).

De las excepciones propuestas por el Curador *ad litem*, se le corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

OABA

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**